

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

17482 Orden DEF/2951/2009, de 15 de octubre, por la que se publica la tercera convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé».

De acuerdo con la Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, por la que se crea el premio «Fidel Pagés Miravé», la Inspección General de Sanidad promueve su tercera convocatoria, fijando, a través de esta Orden Ministerial, las bases y requisitos:

Primero. *Concurrentes.*—Podrán optar al premio personas físicas, españolas o extranjeras, a título individual o integradas en grupos de trabajo.

Segundo. *Trabajos.*—Los trabajos, objeto del presente premio, serán inéditos y escritos en castellano, las páginas irán numeradas y escritas en una sola cara a doble espacio en formato DIN A-4 y fuente Arial tamaño 12, con una extensión máxima de 100 páginas. Serán presentados en papel (por quintuplicado) y en soporte informático. Se incluirá un resumen no superior a una página. El tema será un trabajo de investigación en Ciencias de la Salud o de Ciencia Histórica de la Sanidad Militar.

Tercero. *Identificación.*—Los trabajos se presentarán con título y firmados bajo lema o seudónimo, y en sobre aparte, dentro del mismo envío, se incluirán los siguientes datos: Título, lema o seudónimo, autor o autores (los militares empleo y destino), dirección completa, teléfono, fax o e-mail, Autorización para su publicación en la Revista Sanidad Militar firmada por el autor o autores del trabajo. Se remitirán a la Inspección General de Sanidad de la Defensa, Hospital Central de la Defensa «Gómez Ulla», Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

Cuarto. *Plazo de presentación.*—Los trabajos podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 30 de abril de 2010. Los trabajos recibidos después de la citada fecha o que no cumplan con las especificaciones establecidas, serán rechazados.

Quinto. *Premio.*—Se establecen los siguientes premios: Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé», dotado con 6.000 € y un accésit de 3.000 €. En caso de ser premiado un trabajo realizado por varios autores, el premio se entregará al primer firmante.

Sexto. *Jurado.*—El jurado estará compuesto de acuerdo con lo estipulado en la disposición sexta de la Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, BOE núm. 144, de fecha 16 de junio de 2007. La decisión del jurado será inapelable, se comunicará a los premiados y se hará pública en el BOD, a través de la Revista Sanidad Militar, y en todos los centros dependientes de la Inspección General de Sanidad Militar. Ningún trabajo podrá obtener más de un premio. El jurado podrá considerar desierto cualquier premio.

Séptimo. *Resolución y publicidad.*—El Premio se otorgará por orden de la Ministra de Defensa, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a propuesta del Jurado.

Octavo. *Publicación de los trabajos.*—Todos los trabajos se considerarán presentados para su publicación en la revista Sanidad Militar. Los trabajos premiados serán considerados aceptados para su publicación, en su totalidad, o en un resumen que se solicitaría a los autores, en un número ordinario o extraordinario de la Revista de Sanidad Militar o en otro soporte a determinar por la Inspección General de Sanidad y el Centro de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Defensa.

Noveno. *Entrega de premios.*—La entrega de premios se realizará en acto público en fecha próxima al 23 de septiembre, día del fallecimiento del Comandante Fidel Pagés Miravé. Anteriormente, durante la celebración de la Festividad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (27 de junio de 2010), Patrona del Cuerpo Militar de Sanidad, se dará a conocer el fallo del jurado.

Décimo.—La participación supone la aceptación de todas y cada una de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.